



FONDO NACIONAL DEL TABACO

TERMINOS DE REFERENCIAS PARA CONTRATACION

AUDITOR INTERNO

1. DEFINICION:

La Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones institucionales; compete a los entes que administra recursos públicos a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y Gobierno.

Actividad encaminada a examinar entre otros, si se cumplen las políticas y procedimientos establecidos por la entidad, si el control es adecuado y si la información remitida a la administración para la toma de decisiones es confiable y razonable.

La Auditoría Interna como actividad independiente implica que ésta debe estar libre de injerencias, al determinar el alcance y desempeño de su trabajo y comunicar sus resultados.

La objetividad en el ejercicio de la Auditoría Interna debe entenderse como la actitud imparcial y neutral para evitar conflicto de intereses.

La Auditoría Interna de los Fondos constituidos con las contribuciones parafiscales del sector agropecuario y pesquero será el mecanismo a través del cual los entes administradores de los mismos efectuarán el seguimiento sobre el manejo de tales recursos. En desarrollo de este seguimiento la auditoría verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.

2. MARCO LEGAL

- Ley 534 de noviembre 11 de 1999
- Ley 87 de 1993
- Decreto 2025 de noviembre 6 de 1966
- Decreto 2145 de 1999
- Resolución No. 46 de febrero 10 de 2004, de la contaduría General de la Nación.
- Decreto 1599 de mayo 20 de 2005

Auditoría Interna presentará en las primeras quincenas de febrero y de agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al Órgano Máximo de Dirección del respectivo Fondo Parafiscal. Igualmente, certificará la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación, siempre y cuando tales situaciones no se hubieren subsanado

La auditoría Interna también podrá efectuar, cuando fuere pertinente, mediciones a las áreas de producción y sobre la producción misma, así como realizar los aforos a las contribuciones parafiscales resultantes de tales mediciones.

3. PERFIL DE LA AUDITORIA INTERNA

- Idoneidad para la función:** Es fundamental que posea los conocimientos necesarios en las áreas técnicas y operativas de la entidad, de tal forma que se tenga el suficiente criterio y la diligencia profesional para advertir oportunamente las situaciones significativas que puedan afectar negativa o positivamente la gestión y resultado de la entidad, a fin de potenciarlos o neutralizarlos según el caso.
- Ética profesional:** Es primordial que sea moralmente intachable. Su conducta debe estar revestida de altos principios morales y éticos, basada en valores fundamentales como rectitud, honestidad, integridad, responsabilidad y confidencialidad.
- Capacidad de análisis:** Es indispensable contar con la facultad para entender y descomponer en partes elementales un problema o situación para conocer sus principios

fundamentales, de tal manera que identifiquen causas y efectos que generen la gestión administrativa.

- d. **Amplia visión sistémica:** Poder observar la organización como un todo interrelacionado y no como la sumatoria de partes. Es esencial en las actuales condiciones del mundo cambiante, donde la relación con el entorno representa riesgos permanentes para la entidad.
- e. **Comprensión y respeto por las idas ajenas:** Entender y tolerar diferencias de tal forma que en el proceso conversacional se formen distinciones con miras a crear compromisos, permite un relacionamiento efectivo con las personas que conforman la entidad, así como con los terceros que dan una perspectiva amplia y variada de la organización.
- f. **Independencia:** No es solo funcional sino crítica y profesional ya que una actitud mental independiente permite acciones objetivas, imparciales y alejadas de prejuicios que puedan condicionar negativamente la actitud de esta dependencia.
- g. **Igualdad de razonamiento con los ejecutivos:** Poseer el suficiente criterio para sustentar su observación ante cualquier nivel jerárquico, es una condición fundamental para lograr el apoyo y respaldo de la alta dirección, sin que implique presiones o condicionamientos a la labor objetiva de esta oficina.
- h. **Convicción:** Condición fundamental en cualquier tarea creer en lo que se hace. La mejor forma de inducir al cambio es con el ejemplo, de ahí que el Auditor Interno debe estar siempre comprometido con la solución de los problemas y deficiencias de la entidad.

4. FUNCIONES DEL AUDITOR INTERNO

- 1 Verificar la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales.
- 2 Verificar el adecuado recaudo de la contribución parafiscal.
- 3 Verificar el pago correcto y oportuno de la contribución parafiscal
- 4 Verificar la correcta administración de los recursos provenientes de la contribución parafiscal.
- 5 Verificar la correcta inversión de los recursos provenientes del Fondo Nacional del Tabaco.
- 6 Verificar la correcta contabilización de las transacciones económicas derivadas del ejercicio del objeto social del Fondo Nacional del Tabaco.
- 7 Participar en las deliberaciones del Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco, sin derecho a voto, cuando sea citado a éstas.



- 8 Inspección en cualquier tiempo de libros de Contabilidad, Actas del Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco, Correspondencia, Comprobantes de Cuentas y demás papeles del Fondo Nacional del Tabaco.
- 9 Participar, cuando sea invitado en las Reuniones de la Junta Directiva del ente administrador de la cuota parafiscal del Tabaco.
- 10 Presentar, en los meses de febrero y agosto de cada año, ante el Comité Directivo, un informe semestral consolidado de las actividades realizadas por el Fondo Nacional del Tabaco.
- 11 Certificar la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo, en el recaudo o en la consignación.
- 12 Efectuar visitas a los libros de contabilidad de las personas Naturales y Jurídicas Retenedoras de la Cuota.
- 13 Dictaminar la razonabilidad de los informes financieros relacionados con la cuota parafiscal, que emita FEDETABACO.
- 14 Asegurarse de que FEDETABACO, rinda los informes requeridos por los organismos de control a saber: Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 15 Verificar el censo de los sujetos y agentes de retención de la cuota parafiscal del tabaco.
- 16 Velar por el mantenimiento de la base de datos de los sujetos y agentes retenedores de la cuota parafiscal del tabaco.

4. REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA AUDITORÍA INTERNA

Requisitos mínimos que debe cumplir la persona aspirante al cargo de Auditor Interno del Fondo Nacional del Tabaco.

1. Personas naturales o Personas Jurídicas Nacionales.
2. Ser Contador Público Titulado, con experiencia mínima de 3 años en la Profesión y mínimo 1 años de experiencia en Auditoría, Control Interno o en Revisoría Fiscal. (La experiencia debe estar debidamente certificada) No deben tener antecedentes fiscales, disciplinarios, penales, judiciales, etc.
3. Residente en San Gil o municipios circunvecinos, con el objeto de estar dispuesto en el preciso momento que se requiera.
4. Realizar las visitas que se requieran para mantener al día el seguimiento de la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización. Planificación trimestral del trabajo a realizar.
5. El proceso de selección al que se refiere la presente invitación pública se desarrollara dentro de los siguientes plazos:

a) Publicación de la Invitación Pública:

La Invitación Pública será publicada en la página web oficial del Fondo Nacional del Tabaco, accesible a través de www.Fedetabacofondo.org.co. Este proceso de publicación se llevará a cabo dentro de un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de emisión del presente documento.

b) Verificación y Evaluación de Requisitos:

Una vez finalizado el plazo de la Invitación Pública, se procederá a la verificación y evaluación de los requisitos establecidos en los términos de referencia del Fondo Nacional del Tabaco. Este proceso incluirá la elaboración de resúmenes de las propuestas recibidas y se completará en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir del cierre de la Invitación Pública.

c) Envío de Resúmenes de Propuestas:

Los resúmenes de las propuestas verificadas y evaluadas serán enviados a la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Este envío se realizará al día hábil siguiente a la conclusión del proceso de elaboración de resúmenes, con el fin de facilitar la revisión y análisis por parte del equipo Técnico del Ministerio.

6. Criterios de evaluación para la selección de la Auditoria.

La evaluación consiste en el análisis comparativo que hará el Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco de las propuestas sobre el precio y aspectos técnicos de las mismas, única y exclusivamente a las propuestas que hayan sido HABILITADAS, serán objeto de calificación, hasta por un puntaje máximo de cien (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PONDERACIÓN
Alcance de la propuestas y actividades a desarrollar	30
Experiencia específica de un (1) año en Auditoría interna, control interno o Revisoría Fiscal	30
Experiencia mínima de tres (3) como Contador Público Titulado.	10
Disponibilidad de Tiempo	10
Propuesta Económica	10
Residente en San Gil o municipios circunvecinos, con el objeto de estar dispuesto en el preciso momento que se requiera.	10
TOTAL	100



FEDETABACO
Federación Nacional de Productores de Tabaco

P.J. 00081 de marzo 9 de 1995.
Minagricultura y Desarrollo Rural
Nit. 830.002.894-8

7. Asistencia permanente en el tiempo en que el grupo Auditor de la Contraloría practique las visitas al Fondo Nacional del Tabaco.

HELIODORO CAMPOS CASTILLO

Gerente.

